

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Senen Soto Santiago, contra don Juan Bastón Piñeiro y doña Josefa Dacosta Piñeiro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Circundado de Espiñeira, compuesta de casa de planta baja y planta alta o piso, con una vivienda unifamiliar, que mide una superficie útil de 66 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros cuadrados, y terreno adjunto a peñascal, servicios y labradío, que mide todo en conjunto, 3 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, casa de don Jesús Baqueiro Gandón; este, don Manuel Antúnez Baqueiro, y oeste, camino y en parte don José García Dacosta. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 908, libro 98 de Cangas, folio 190, finca número 9.648, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, de Cangas, el próximo día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Si la primera subasta quedara desierta se acuerda señalar para la segunda el día 12 de enero de 2000, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de que esta subasta quedara desierta, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, rigiendo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las subastas señaladas recayese en día inhábil se celebrará ésta al día siguiente hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento del público, y de los demandados que no puedan ser notificados en el domicilio señalado, se expide el presente en Cangas de Morrazo a 8 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Villegas García.—La Secretaria.—42.987.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en autos ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 91/1995, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alabarta, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 19 de enero de 2000, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 2000, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a la demandada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela situada en la partida del río Altero, de 18.520 metros cuadrados, en el término de L'Alcudia de Carlet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.335, libro 158, folio 66, finca número 15.365.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 4 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—La Secretaria.—42.774.*.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús López Mulet, contra don Antonio Da Silva Mármol y esposa, a los efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3048/0000/17/0415/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno solar, sita en la Diputación del Albuñón, paraje del Molino, de este término municipal, que mide 11 metros de frente por 19 metros de fondo, es decir, una superficie de 209 metros cuadrados, sobre la cual se está construyendo una vivienda unifamiliar en planta baja, sita en calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, paso, estar, dormitorio principal, dos dormitorios auxiliares, baño, cocina, paso y aseo, dispone, además de una cochera de 14 metros 36 decímetros cuadrados útiles, y 16 metros 42 decímetros cuadrados construidos. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 112 metros 45 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total computada la de la cochera es de 104 metros 36 decímetros cuadrados útiles, y 128 metros 87 decímetros cuadrados construidos. El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación está destinado a un patio posterior y un jardín al frente de la edificación. Linda: Frente u oeste, calle en proyecto; derecha, entrando, vivienda en parcela de esta misma procedencia; izquierda, entrando, otra vivienda sobre parcela de igual procedencia, y fondo, propiedad de estos interesados. El solar es parte y se segrega de la finca número 65.476 al folio 27 del libro 759 de esta sección, inscripción primera.

Finca registral número 65.756, inscrita al folio 138, libro 761, sección tercera.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—43.099.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra doña María Dolores Rey Cobas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/18/0097/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se acuerda para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del establecido para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 12. Vivienda número 12, situada en la zona A. Consta de planta baja y piso alto, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cocina, «office», tres dormitorios, dos baños, despensa, pasó, distribuidor, porche y terraza, y de planta semisótano unida con la baja por medio de escalera interior, y distribuida en cochera, con acceso rodado por rampa y zona común, y bodega. Ocupa una parcela de 118,11 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha (en plantas baja y alta) es de 110,18 metros cuadrados, y la construida de 132,69 metros cuadrados. La superficie útil de la planta semisótano correspondiente a la vivienda es de 58,40 metros cuadrados, y la construida de 68,22 metros cuadrados. Linda: Por el norte o izquierda, entrando, con la vivienda número 11; por la derecha o sur, con la vivienda número 13; por el este o fondo, con la parcela A-3, en la planta de semisótano con la zona de acceso rodado, y por el oeste o frente, con la calle que separa las

zonas A y B del conjunto residencial. Inscrita al tomo 2.414, libro 819, sección tercera, folio 43, finca número 71.005 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Tipo de subasta: 15.066.843 pesetas.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—42.938.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Mansilla García, contra don José Miguel Maset Vázquez de Prada y doña Paloma Suances Rodríguez, a quienes servirá de notificación la publicación del presente caso de no ser hallados, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá, por término de veinte días; con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar en primera subasta, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1, por el tipo de 5.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la anterior, se señala en segunda el día 25 de enero de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 24 de febrero de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 8, piso primero, letra B, situado en la primera planta, sin contar el sótano, con acceso por el portal número 48 del edificio denominado «Teneyosa», de la urbanización «La Orotava», en Hoyo de Manzanares. Ocupa una superficie de 86,08 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Le corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 2, situada en planta sótano, proviene de la matriz número 5.058, folio 182, tomo 442, libro 68, que es la extensa de la que se dividió horizontalmente, siendo una de ellas esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta villa, Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, libro 82, tomo 607, finca número 5.124.

Dado en Colmenar Viejo a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capilla.—El Secretario.—43.005.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Francisco Cano y doña María del Carmen Pastor Collado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para